

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **009**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 11/16 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 0051/16, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR VICEGOBERNADOR A AUSENTARSE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

**Entró en la Sesión de:** \_\_\_\_\_

**Girado a la Comisión Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N° 084	HORA 15 ENE 2016 13:25
FIRMA <i>[Firma]</i>	

NOTA N°  
GOB.

11



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

20 ENE 2016

N° 009 B340

*[Firma]*

USHUAIA, 15 ENE. 2016

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0051/16, por el cual se autoriza al señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a ausentarse de la Provincia por razones particulares, a partir del día quince (15) de enero de 2016, para su conocimiento y en los términos del artículo 105 inciso 5) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

*[Firma]*

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTA 1° A/C  
DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Myriam Noemí MARTÍNEZ  
S/D.-

*ase a Secretaria Legislativa*

*[Firma]*

Myriam Noemí MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
Cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

15/01/16

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 15 ENE. 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. Juan Carlos ARCANDO, solicitó autorización para ausentarse de la Provincia por razones particulares, a partir del día quince (15) de enero de 2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

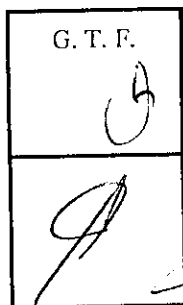
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. Juan Carlos ARCANDO, a ausentarse de la Provincia por razones particulares, a partir del día quince (15) de enero de 2016. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Remitir a la Legislatura de la Provincia en los términos del artículo 105 inc. 5) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº **0051/16**



Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefatura de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.